

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2023-836
SALTA, 09 de junio de 2023.
EXPEDIENTE N° 10.339/2020 C. 1, 2 y 3

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-0017 – relacionada con la designación de la Dra. Ana Carolina Alonso – en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva en la condición REGULAR - para la asignatura “GENÉTICA” (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, sede central a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alonso ha solicitado una prórroga para completar la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia.

Que el 24 de mayo del corriente año, la citada profesional ha presentado constancia de DGP, mediante la cual hace saber que efectúa la real toma de posesión en el cargo regular designado.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva que se encuentra vacante asignado a la materia. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

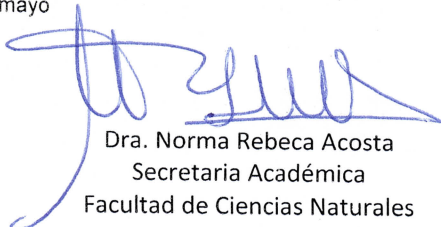
ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la prórroga a la Dra. Ana Carolina Alonso para efectivizar la toma de posesión de funciones.

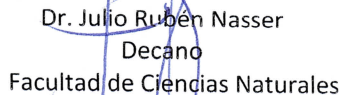
ARTÍCULO 2º.- Dispóngase como fecha de la toma de posesión de funciones de **la Dra. ANA CAROLINA ALONSO** - DNI N° 28.889.827 - en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva – REGULAR – para la asignatura “GENÉTICA” (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central de la Escuela de Agronomía, el 24 de mayo de 2023 y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento para la provisión de los Auxiliares de la Docencia Regulares, Res. CS 661/88, y sus modificatorias, la normativa vigente en materia de personal y la dispuesta por Res. CDNAT-2022-205 (Funciones Docentes), y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de la asignatura. Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Dra. Alonso, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales